REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

Nta. Ref.:	RR.221.23- SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES
Asunto:	Régimen Especial de Reprogramación de Aportes Previsionales al Sistema de Privado de Pensiones
Fecha:	Lima, 17 de febrero de 2023

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante Ley N° 31690, publicada en el diario El Peruano el día 17 de los corrientes, se ha creado el Régimen Especial de Reprogramación de Aportes Previsionales al Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado (REPRO AFPPRIVADO), para los devengados que hasta el 31 de diciembre de 2022 no fueron pagados oportunamente por las entidades de dicho sector.

La fecha límite para acogerse a este nuevo régimen vencerá el 31 de diciembre de 2023.

La norma antes indicada establece los criterios de actualización, sanción por incumplimiento, suspensión del procedimiento de cobranza judicial, fraccionamiento de deuda y responsabilidad civil y penal respecto al incumplimiento del pago correspondiente al nuevo régimen.

Las normas reglamentarias y complementarias a la ley bajo comentario se darán en el plazo de noventa (90) días, el mismo que vencerá el 17 de mayo de 2023.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Núñez Velásquez